

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### NOTARÍAS

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2012, de la Notaría de doña María Pilar Bermúdez de Castro Fernández, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1638/2012).*

Yo, María Pilar Bermúdez de Castro Fernandez, Notario de esta ciudad de Algeciras (Cádiz) y del Ilustre Colegio de Andalucía,

Hago Saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras (Cádiz), calle General Primo de Rivera, número 2, 3.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad acreedora «Banco Español de Crédito, S.A.», de la siguiente finca hipotecada:

Urbana Diez:

Vivienda planta primera letra derecha portal siete bloque cinco, en la calle Mediterráneo, del municipio de Algeciras.

Tiene una superficie construida de sesenta metros con ochenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios.

Linda; por el frente, con la calle del Mediterráneo; por la derecha, con la calle La Albufera; por la izquierda, con caja de escalera y vivienda izquierda y por la espalda, con caja de escalera y patio.

Referencia Catastral: 9307101TF7090N0012SR.

Título: Adquirida en virtud de Escritura Pública por compraventa, autorizada por el Notario don Miguel Muñoz Cervera, Algeciras, el día veintitrés de agosto de dos mil siete.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad núm. 1 de Algeciras al Tomo 1857 del Archivo, libro 1.516 de Algeciras, folio 23, finca registral número 13.735.

Cargas y arrendamiento: Gravada con hipoteca a favor de la entidad Hipoteca, a favor de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., para responder de 83400 de principal.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en el lugar indicado en el encabezamiento, el próximo día 26 de julio de 2012 a las 11 horas, siendo el tipo de subasta la cantidad de noventa y seis mil novecientos veintiséis euros (96.926 euros).

2. Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

3. La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes, de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

4. La subasta se efectuará en la forma en que determina el y se registrá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del R.H.

Algeciras, 14 de mayo de 2012.- La Notaria.